

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2023/3743 *Concesión Premios XVII edición del Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes intérpretes 2023.*

Anuncio

La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. nº 432 de cuatro de julio de 2023), Dña. María de África Colomo Jiménez con fecha 07-07-2023 ha dictado resolución número 540 por la que se conceden los Premios del XVII Concurso nacional de guitarra flamenca para jóvenes intérpretes 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la Resolución del Diputado de Cultura y Deportes número 612, de fecha 15 de diciembre de 2022 por la que se aprueban las bases por las que se regirá el XVII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023 que fueron publicadas en el BOP número 15 el 24 de enero de 2023.

Vista la propuesta emitida por el Jurado del Premio en la sesión celebrada el 30 de junio de 2023 y que literalmente dice:

“Tras debate entre los miembros del Jurado, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Por unanimidad de los miembros del Jurado, se concede el Primer Premio de la XVII edición del Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023 a: Pablo Heredia Delgado.

Segundo. Por unanimidad de los miembros del Jurado, se concede el Segundo Premio de la XVII edición del Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023 a: Aarón Jiménez Seba.

Tercero. Por unanimidad de los miembros del Jurado, se concede el Tercer Premio de la XVII edición del Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023 a: Pablo Campos Triguero.”

Vista la existencia de crédito suficiente, imputándose el gasto con cargo a la aplicación 2023.610.3340.48907 “Dotación premios y certámenes”.

Considerando lo dispuesto en las Bases por las que se rige el Concurso, así como el artículo 35 apartado 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y las atribuciones conferidas por el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 60.1 del R.D. 500/90, así como la resolución de delegación de competencias nº 432de 04 de julio de 2023.

Resuelvo

Primero. Conceder el Primer Premio de la XVII edición del Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023 con una dotación económica de 3.000 euros, sujetos a las retenciones correspondientes a Pablo Heredia Delgado con DNI ***1950**.

Segundo. Conceder el Segundo Premio de la XVII edición del Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023 con una dotación económica de 2.000 euros, sujetos a las retenciones correspondientes a Aarón Jiménez Seba con DNI ***7714**.

Tercero. Conceder el Tercer Premio de la XVII edición del Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023 con una dotación económica de 1.000 euros, sujetos a las retenciones correspondientes a Pablo Campos Triguero con DNI ***2521**.

Cuarto. Comprometer el crédito a favor de los premiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.610.3340.48907 denominada “Dotación de Premios y Certámenes”, supeditando el reconocimiento de la obligación al cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado Premios de las bases que rigen la convocatoria.

Quinto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al del recibo de la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sexto. La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal de transparencia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de julio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. nº 432 de 04/07/2023), MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.